Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN Nº 803 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ACI DE MARIO APONTE CANO EL ÍTEM N° 1; A LA EMPRESA: ABRACOMAQ S.R.L. LOS ÍTEMS N° 2, 3, 4 Y 5 CON REFERENCIA A LA CONTRATACION DIRECTA IDN° 404.047 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIO DE BORDADO Y ESTAMPADOS INDUSTRIALES DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

San Lorenzo, 22 de Noviembre de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorándum por la cual solicita la Adquisición de Equipos para Laboratorio de Bordado y Estampados Industriales, el Formulario de Pedido Interno Nº 025 de fecha 22/11/21; el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones de fecha 02/11/21; la Certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas por mesa de entrada digital según expediente Nº 320.365 de fecha 02/11/21, de acuerdo a lo establecido en las Legislaciones Vigentes; el Pliego de Bases y Condiciones; las ofertas de las empresas; ACI de Mario Aponte Cano, ABRACOMAQ S.R.L., T-MAX S.A. y TRADE CENTER S.A.; el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 15/11/21; el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 15/11/21; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 18/11/21 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas, en el cual se recomienda adjudicar a la empresa ACI de Mario Aponte Cano el ítem N° 1; a la empresa: ABRACOMAQ S.R.L., los ítems N° 2, 3, 4 y 5, con referencia a la Contratación Directa IDN° 404.047 para la Adquisición de Equipos para Laboratorio de Bordado y Estampados Industriales de la FADA/UNA, el Resumen de Cotización Nº 025 de fecha 15/11/21, en el cual se observa que estas empresas presentan las oferta más bajas.
Considerando que para el Ítem N° 5, no se cuenta con 3 (tres) ofertas comparables, se aclara que el mismo es de suma urgencia, a fin de contar con estos bienes para el laboratorio textil para los proyectos de finalización de grado de la carrera de Diseño Industrial de la Institución, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar el presente llamado según lo dicta y el Art. 34 de la Ley 20151/03 que dictan:..."En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas".

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 18/11/21, del Comité de Evaluación de las Ofertas para las Contrataciones, por el cual se recomienda adjudicar a la empresa ACI de Mario Aponte Cano el ítem N° 1; a la empresa: ABRACOMAQ S.R.L., los ítems N° 2, 3, 4 y 5, con referencia a la Contratación Directa IDN° 404.047 para la Adquisición de Equipos para Laboratorio de Bordado y Estampados Industriales de la FADA/UNA, de conformidad al Art. 34 inc. "C" de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas.

Art. 2 °: **ADJUDICAR** de la siguiente manera:

- **ACI de Mario Aponte Cano,** adjudicar el Ítem N° 1, por un monto total de Gs. 67.000.000 (Guaraníes; Sesenta y Siete Millones). Por haber presentado la oferta más baja para los mencionados ítems, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en las legislaciones vigentes en cuanto los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 y normas concordantes.

- **ABRACOMAQ S.R.L.,** adjudicar los Ítems N° 2, 3, 4 y 5, por un monto total de Gs. 62.817.500 (Guaraníes; Sesenta y Dos Millones Ochocientos Diez y Siete Mil Quinientos). Por haber presentado la oferta más baja para los mencionados ítems, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en las legislaciones vigentes en cuanto los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 y normas concordantes.

Art. 3°: **IMPUTAR** las erogaciones resultantes a los Objetos del Gasto; - 533 - Maquinarias y equipos industriales, y - 534 - Equipos educativos y recreacionales, con Recursos Institucionales del Programa de Administración para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio 2021.

Prof. Arq. José G. Inabrán G.
Decano

Art. 4º: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2.051/03, el resultado de esta Licitación y luego archivar.

PROF. ARQ. JOSÉ G. INSFRÁN G.
DECANO